



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 394 -2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 25 de octubre de 2023

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 361-2023-A/MDCN-T de fecha 03 de octubre de 2023, el Informe N° 097-2023-DEMUNA-GDES-MDCN-T de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por el (e) del Equipo Funcional de Defensoría Municipal del Niño y Adolescente – DEMUNA, el Informe N° 439-2023-SGDeIS-GDES-MDCN-T, de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el Informe N° 2205-2023-GDES-GM-MDCN-T de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el informe N° 840-2023-GPPMI-GM-MDDCN-T, de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 927-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 652-2023-SGLyCP-GA-MDCN-T, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, el informe N° 970-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, el proveído N° 11621 de fecha 18 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 609-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Proveído N° 11941 de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por Gerencias y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 40° de la Directiva N°001-2007-EF/77.15 "Directiva General de Tesorería", aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, en su numeral 40.1 establece que, el encargo interno: "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la unidad ejecutora o Municipalidad";

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 182-2015-MDCN-T, se aprueba la Directiva N° 003-2015-GPP-MDCN-T, "Directiva de Procedimientos para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Encargos Internos otorgados a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, establece en el punto 6.1.- que el Encargo se autoriza mediante Resolución de Alcaldía, a solicitud de Gerencia de Administración, y en el punto 7.1 indica, se asignará el "encargo" únicamente a funcionarios y/o servidores que tengan vínculo laboral bajo los Decretos Legislativos N° 276, 728 y 1057 CAS; para la ejecución del gasto: "(...) c) **Adquisiciones de bienes y servicios, ante condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o ha restricciones justificadas en cuanto a la oferta de determinados bienes y servicios, previo informe de la Sub Gerencia de Logística. (...)**"

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 361-2023-A.MDCN-T de fecha 03 de octubre de 2023, se resuelve, Artículo Primero: Aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Construye tu Súper Poder –DEMUNA Ciudad Nueva 2023", con un presupuesto de S/. 512.00 (Quinientos doce con 00/100 Soles), cuya ejecución se realizará de conformidad al cronograma establecido en el Plan de Trabajo;

Que, con Informe N° 097-2023-DEMUNA-GDES-MDCN-T, de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la DEMUNA, solicito habilitación de fondos por encargo interno para el plan de trabajo denominado: "Construye tu Súper Poder –DEMUNA Ciudad Nueva 2023", dirigido a los adolescentes y jóvenes de la I.E. CCT (Cesar Augusto Cohaila Tamayo), a favor del Sr. Cesar Ubaldino Ascencio Nina, con DNI N° 29535257, por el monto de S/. 512.00 (Quinientos doce con 00/100 Soles), para su ejecución;

Que, con Informe N° 439-2023-SGDeIS-GA-MDCN-T, de fecha 04 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicito habilitación de fondos en modalidad de encargo interno a nombre del Sr. Cesar Ubaldino Ascencio Nina, con DNI N° 29535257, para la ejecución del plan de trabajo denominado: "Construye

CUD: 2023-17642

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 394 -2023-A/MDCN-T

tu Súper Poder –DEMUNA Ciudad Nueva 2023", recomienda que se derive el presente documento a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, para la habilitación de fondos por encargo interno;

Que, con Informe N° 2205-2023-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 04 de octubre de 2023 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social, el cual solicita la habilitación de fondos por encargo interno para la actividad denominada: "Construye tu Súper Poder –DEMUNA Ciudad Nueva 2023", por un monto de total de S/. 512.00 (Quinientos doce con 00/100 Soles);

Que, con Informe N° 840-2023-GPPMI-GM/MDCN-T de fecha 18 de setiembre de 2023, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el cual indica:

La cadena presupuestal para la ejecución del presupuesto considerado en el Plan de Trabajo de ser aprobado correspondería de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL : 9002.3999999.5000631 23.051.0115
RUBRO : 09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META : 036 BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y ADOLESCENTE
MONTO : S/. 512.00

Que, el Informe N° 927-2023-GPPMI-GM/MDCN-T, de fecha 06 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, presupuesto y Modernización Institucional, concluye que habiendo otorgado la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo, se recomienda que la adquisición de los bienes y servicios sean determinados por la Gerencia de Administración, y luego la Sub Gerencia de Logística y control patrimonial emita un informe, para la emisión del acto resolutorio que apruebe la habilitación de fondos por encargo interno;

Que, el Informe N° 652-2023-SGLYCP-GA-MDCN-T, de fecha 11 de octubre de 2023, emitido por Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, emite opinión favorable para la habilitación de fondos por Encargo Interno, para la adquisición de bienes y servicios para desarrollar el Plan de trabajo denominado "Construye tu Súper Poder –DEMUNA Ciudad Nueva 2023";

Que, el informe N° 970-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, señala que habiéndose otorgado disponibilidad presupuestal de la GPPMI para la ejecución del Plan de Trabajo, la SGLYCP recomienda se realice la contratación de bienes y servicios, en ese sentido, sugiere se derive a Gerencia de Asesoría Jurídica para evaluación y Acto Resolutorio;

Que, con proveído N° 11621, de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, el cual remite para evaluar e informa;

Que, el informe N° 609-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 19 de octubre de 2023, emitido por la gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la habilitación de Encargo Interno a nombre del Sr. Cesar Ubaldino Ascencio Nina, con DNI N° 29535257, por el monto de S/. 512.00 (Quinientos doce con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de trabajo denominado "Construye tu Súper Poder –DEMUNA Ciudad Nueva 2023";

Que, con proveído N° 11941, de fecha 25 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente;

En tal sentido conforme lo dispuesto por la Constitución Política del Perú, y las facultades conferidas en el artículo 6° y numeral 6) del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Desarrollo Económico Social y la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial;

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 394 -2023-A/MDCN-T

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la HABILITACIÓN DE FONDOS EN LA MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO, a nombre del SR. CESAR UBALDINO ASCENCIO NINA, con DNI N° 29535257, por el monto de S/. 512.00 (Quinientos doce con 00/100 Soles), para la ejecución del PLAN DE TRABAJO denominado: "CONSTRUYE TU SUPER PODER-DEMUNA CIUDAD NUEVA 2023, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2021-A/MDCN-T".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la rendición de cuentas debidamente documentada se presentará al tercer día hábil después de realizada el gasto, según la Directiva N° 003-2015-GPP-MDCN-T, "Directiva de Procedimientos para la Habilitación, Ejecución y Rendición de Encargos Internos otorgados a personal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Subgerencia de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHUR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
GPPyMI
GA
SGLyCP
INTERESADO
ARCHIVO

CUD: 2023 -

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe

